

**12077** RESOLUCIÓN de 30 de mayo de 2003, del Consorcio Provincial contra Incendios y Salvamentos de Cádiz, referente a la convocatoria para proveer una plaza.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz» número 122, de fecha 29 de mayo de 2003, con anuncio número 6.356, se publica convocatoria y bases del concurso-oposición por promoción interna para la provisión en propiedad de una plaza de Suboficial de Bomberos, vacante en la plantilla del año 2003, de este Consorcio de Bomberos de la provincia de Cádiz, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales.

Las instancias deberán presentarse en el Registro General del Consorcio de Bomberos de la provincia de Cádiz, durante el plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente al que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los restantes anuncios serán publicados únicamente en el «Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz».

Cádiz, 30 de mayo de 2003.—El Presidente, Andrés Beffa García.

**12078** RESOLUCIÓN de 30 de mayo de 2003, del Consorcio Servicio Comarcal de Recaudación Gironès-Pla de l'Estany (Girona), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.

El Presidente del Consorcio Servei Comarcal de Recaptació Gironès-Pla de l'Estany, mediante Decreto ha aprobado las bases que han de regir las convocatorias para la contratación indefinida por el procedimiento de concurso-oposición libre de las siguientes plazas:

Denominación: Laboral. Auxiliar administrativo. Plazas: 2. Selección: Concurso-oposición.

Denominación: Laboral. Administrativo. Plazas: 1. Selección: Concurso-oposición.

Denominación: Funcionario. Recaudador. Plazas: 1. Escala: Administración especial. Subescala: Servicios especiales. Clase: Cometidos especiales. Selección: Concurso-oposición.

Las bases generales y las bases específicas que regirán estas convocatorias se han publicado íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Girona n.º 102 de 29 de mayo de 2003 y se encuentran expuestas en el tablón de anuncios de la corporación.

El plazo de presentación de las instancias es de veinte días naturales contados a partir del día siguiente de la publicación de la convocatoria en el Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya.

Girona, 30 de mayo de 2003.—El Presidente, Gabriel Casas Soy.

**12079** RESOLUCIÓN de 2 de junio de 2003, del Ayuntamiento de Miranda de Ebro (Burgos), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.

En el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 29 de mayo de 2003 y en el «Boletín Oficial de Castilla y León» de fecha 20 de mayo de 2003 se publican las bases de las convocatorias de pruebas selectivas de las plazas siguientes por oposición libre.

I. Régimen funcional: Una plaza de Delineante perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica.

II. Régimen laboral fijo:

Una plaza de Auxiliar Técnico Cultural.

Dos plazas de Albañil Oficial de 1.<sup>a</sup>

Una plaza de Jardinero Oficial de 1.<sup>a</sup>

Una plaza de Enterrado Oficial de 1.<sup>a</sup>

El número de cada una de las plazas citadas anteriormente será incrementado por aquellas que quedaran vacantes a lo largo del proceso selectivo correspondiente.

Durante el plazo de veinte días naturales, contados desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», se podrán presentar instancias en cualquiera de las formas establecidas legalmente.

Los sucesivos anuncios referentes a estas plazas se publicarán únicamente en el «Boletín Oficial de la Provincia de Burgos».

Miranda de Ebro, 2 de junio de 2003.—El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

## UNIVERSIDADES

**12080** RESOLUCIÓN de 16 de mayo de 2003, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se convoca concurso específico para la provisión de puestos de trabajo de nivel 18, correspondientes al Grupo D.

Vacantes los puestos de trabajo de personal de Administración y Servicios que se relacionan en el Anexo I, dotados presupuestariamente, y cuya provisión se estima conveniente en atención a las necesidades del servicio.

Este Rectorado, en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 20, en relación con el 2.2.e), de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre y por el artículo 35 de los Estatutos de la Universidad, aprobados por Real Decreto 1287/1985, de 26 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 31 de julio); de acuerdo con lo dispuesto en el art. 20 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, según la redacción dada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, en la relación de puestos de trabajo de la Universidad; y en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, ha resuelto convocar concurso específico para cubrir los citados puestos vacantes con arreglo a las siguientes:

### Bases de la convocatoria

Primera.—1. Podrán tomar parte en el presente concurso los funcionarios de carrera de la Administración del Estado, Seguridad Social, Comunidades Autónomas y Universidades, de los Cuerpos y Escalas clasificados en el grupo D comprendidos en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, con excepción del personal docente e investigador, sanitario, de Correos y Telecomunicaciones, de Instituciones Penitenciarias y Transporte Aéreo y Meteorología.

2. Podrán participar en la convocatoria los funcionarios que se encuentren en servicio activo, servicios especiales, servicios en Comunidades Autónomas, excedencia forzosa, procedentes de la situación de suspenso que hayan cumplido el período de suspensión, excedencia voluntaria, y excedencia para el cuidado de familiares.

3. Los funcionarios en activo con destino definitivo podrán participar siempre que hayan transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino obtenido, salvo las excepciones a las que se refiere el apartado f) del artículo 20 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, en la redacción dada por la Ley 23/1988, de 28 de julio.

4. Los funcionarios en situación de servicios en Comunidades Autónomas sólo podrán tomar parte en el presente concurso si han transcurrido dos años desde su transferencia o traslado.

5. Los funcionarios en excedencia voluntaria por interés particular (artículo 29, 3, c), de la Ley 30/1984) sólo podrán participar si han transcurrido dos años desde que fueron declarados en dicha situación.

6. Los funcionarios en situación de excedencia para el cuidado de familiares que tengan reservado su puesto de trabajo, sólo podrán participar en el concurso si han transcurrido dos años